

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 003 2017 00933 01

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por el señor FRAYDELL DE LA CRUZ VÉLEZ HOLGUÍN en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y EPS SURA, toda vez que al audio de audiencia que reposa en el expediente remitido a este Despacho corresponde es a la audiencia realizada dentro del proceso de radicado 003-2017-00933, y no al que se consulta en esta oportunidad, se torna necesario oficiar al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirva remitir el audio de la audiencia realizada el 23 de enero de 2020 dentro del proceso de radicado 2017-933.

En consecuencia, se dispone no realizar la audiencia prevista para el 20 de septiembre del año que cursa y se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en el artículo 82 del CPTSS modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, para el día VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO Y TREINTA (4:30) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita. (Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020)

Por la Secretaría, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Arango', written over a horizontal line.

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS 144 fijados electrónicamente, hoy 21 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhansary', written over a horizontal line.

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

SECRETARIO

Pto/Esc. 1 K.C

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 20 de septiembre de 2021

Oficio No. 427

Señores:

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN

Proceso Radicado Único Nacional: **05001 41 05 003 2017 00933 01**

Cordial saludo. Comedidamente le informo que en el proceso ordinario laboral de la referencia, seguido por **FRAYDELL DE LA CRUZ VÉLEZ HOLGUÍN** en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y EPS SURA este Despacho por Auto del 20 de septiembre de 2021 dispuso oficiar a ustedes en los siguientes términos:

(...) “oficiar al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirva remitir el audio de la audiencia realizada el 23 de enero de 2020 dentro del proceso de radicado 2017-933.”

Para lo anterior, se concede a la entidad exhortada el término judicial de 15 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias legales.

Por favor, sírvase proceder de conformidad. Al responder, citar el radicado arriba anotado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhansary' followed by a stylized flourish.

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
-Secretario-